



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 4803 DE 2007

(13 DIC 2007)

Por el cual se adiciona el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleos de las entidades que integran el Sector Defensa

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Adiciónase el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleos de las entidades que integran el Sector Defensa de que trata el Decreto Ley 92 de 2007, así:

NIVEL DIRECTIVO		
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
JEFE DE UNIDAD DE SEGURIDAD Y DEFENSA	1-6	28
		27
		26
		25
		24
		23
		22
		21
		20
		19
		18
		17
		16
		15
		14
		13
		12
		11
		10
		9
8		
7		
6		
5		
4		
3		
2		
1		

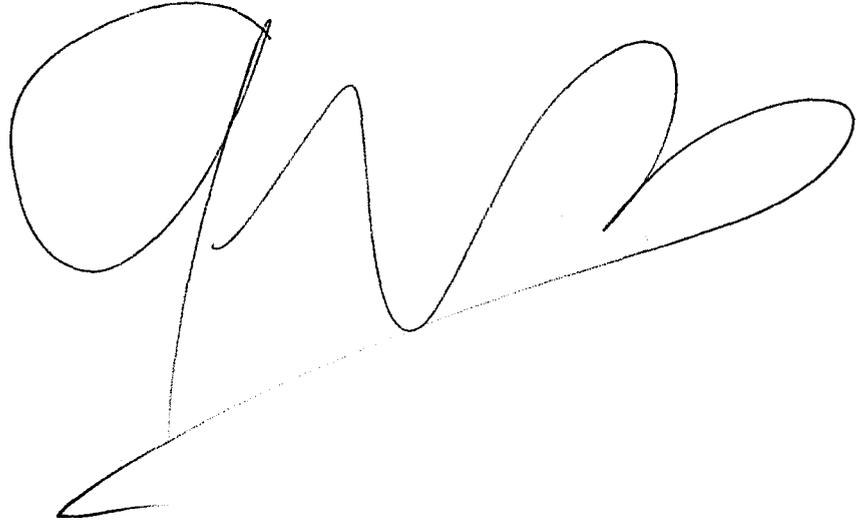
4803

Continuación del Decreto "Por el cual se adiciona el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleos de las entidades que integran el Sector Defensa".

ARTÍCULO 2º.- VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y adiciona el artículo 11 del Decreto Ley 092 de 2007.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D. C., a los

13 DIC 2007

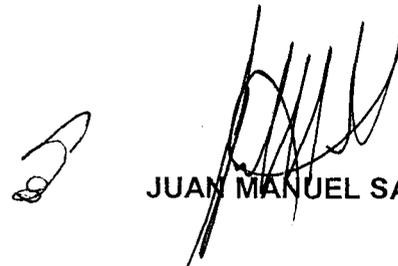


EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO,



OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



JUAN MANUEL SANTOS C.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA,



FERNANDO GRILLO RUBIANO

114

114